

50 - ERLOJUAREN ERAIKINA

1. OBJETIVOS:

- 1 Consolidación del “edificio del reloj” que ha sido modelo de nuestra cercana historia, vigilando y cuidando las condiciones que supone su carácter monumental.
- 2 Ubicación en la misma del equipamiento destinado al fomento y gestión de la cultura.

2. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano
SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	3.789 m ²
USO GLOBAL:	Equipamiento
SISTEMAS GENERALES PÚBLICOS:	Todo el ámbito es sop.
EDIFICABILIDAD FÍSICA:	La que se encuentra construida en la actualidad
EDIFICABILIDAD URBANÍSTICA:	0 m ² (c)
EDIFICABILIDAD PONDERADA:	0 m ² (p)
PATRIMONIO A PROTEGER:	El edificio del reloj.
PROGRAMA:	No precisa

3. ORDENACIÓN PORMENORIZADA:

CATEGORÍA DEL SUELO URBANO:	Consolidado
RÉGIMEN DE ORDENACIÓN:	Cosolidado (A1)
ZONA DE ACTUACIÓN:	No hay
TIPO DE ACTUACIÓN:	Gestionado (K1)
DOTACIONES (SISTEMAS LOCALES Y CRITERIOS DE URBANIZACIÓN):	
- Nno se exige nada en especial.	
RÉGIMEN DE USOS:	
- Uso característico:	Equipamiento cultural (art. 90)
RÉGIMEN DE LA EDIFICACIÓN:	Artículo 90.
UNIDAD DE EJECUCIÓN:	NO
OTROS:	

4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- 1 Como el edificio del reloj cubre un tramo del cauce del río Deba, existe una concesión de agua sobre el río. El plazo de la concesión de agua finalizará en el año 2020.
- 2 Por Orden del consejero de Cultura de 23 de septiembre de 2004, el edificio del reloj fue incorporado en la relación general del patrimonio cultural vasco, como patrimonio cultural, con la designación de monumento.
- 3 Según el “*inventario de suelos con actividades potencialmente contaminantes*” elaborado por el IHOB, en el ámbito puede haber suelo contaminado (art. 186).